

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

A.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
B.	JUSTIFICACIÓN	3
C.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	4
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	5
E.	FUNDAMENTO JURÍDICO	9
F.	ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
G.	CRITERIO DE SELECCIÓN	10
H.	ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA	11
I.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	13
J.	PENALIDAD, MULTAS E INDEMNIDAD	13
K.	ELABORACIÓN	14



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

Fecha de elaboración: 01 de octubre de 2025

Rector (a)
ALEJANDRO VILLA GOMEZ
 INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

ASUNTO: Estudios Previos para la contratación de “Prestación de servicios para la planeación, desarrollo y ejecución de jornadas formativas experienciales dirigidas a estudiantes de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín, con estrategias de activación sensorial, retos individuales y colectivos, relatos de aprendizajes y compromisos de vida, en el marco del Contrato Interadministrativo 4600104724 de 2025 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación y el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.”

Respetado (a) Rector (a)

La Unidad Estratégica de Negocios del ITM requiere satisfacer la siguiente necesidad: Realizar la planeación, desarrollo y ejecución de jornadas formativas experienciales dirigidas a estudiantes de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín, con estrategias de activación sensorial, retos individuales y colectivos, relatos de aprendizajes y compromisos de vida, en el marco del Contrato Interadministrativo 4600104724 de 2025 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación y el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM..

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ÁREA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COSTOS

Código Área de Negocio	Nombre Área de Negocio	Código Centro de Costos	Nombre Centro de Costos Nuevo
100102104724	104724/2025- PERMANENCIA ESCOLAR 2025	1016231129223	CONVENIOS Y PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS DE ENTRE CENTRAL

2. TIPO DE PROYECTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

TIPO DE PROYECTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	EJE TEMÁTICO
MISIONAL	FUNCIONAMIENTO	“DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO, DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTITO.”



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

B. JUSTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Plan de Desarrollo 2022 - 2025 "Hacia una era de universidad y humanidad", está orientado a la formación e innovación, con vocación tecnológica, científica y humanista, a escala social y ambiental para el desarrollo sostenible. El Plan de Desarrollo Institucional fue aprobado el día 20 de mayo de 2022 por El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias.

La Unidad Estratégica de Negocios del ITM, alineada con el plan estratégico 2022- 2025, en su línea estratégica Nro. 3 "Proyección Social para Generar Transformaciones Humanas y Sostenibles", busca consolidar al ITM como un aliado estratégico del sector social y productivo, atendiendo sus necesidades y expectativas a través de la extensión de las fortalezas institucionales. Esto contribuye al desarrollo sostenible mediante el programa de consolidación de alianzas para la extensión, la proyección social y el posicionamiento institucional, con los proyectos de desarrollo de la proyección social humana y sostenible, así como la consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio para el desarrollo humano sostenible. Con este enfoque, se busca dar cumplimiento al objeto contractual fijado en el Contrato Interadministrativo número N.º 4600104724 de 2025, cuyo objeto es: **"DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO, DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO."**

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600104724 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación y el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, se establecieron compromisos orientados al fortalecimiento de la permanencia escolar mediante la implementación de estrategias de acompañamiento, monitoreo y seguimiento en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

Dentro del plan de implementación propuesto por el ITM se contempla, como uno de sus ejes estratégicos, **el desarrollo de procesos de formación experienciales** que aporten al fortalecimiento de las trayectorias educativas, la consolidación de entornos protectores y la reducción de factores de riesgo asociados a la deserción escolar.

En este sentido, se proyecta la ejecución de jornadas de vivencias formativas experienciales, que integren estrategias de activación sensorial, vivencias de reto individual y colectivo, así como relatos de aprendizajes y compromisos con la proyección de vida. Estas actividades están dirigidas a estudiantes de instituciones educativas oficiales priorizadas por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, con el propósito de brindarles herramientas socioemocionales, cognitivas y de interacción que fortalezcan su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

El diseño de estas jornadas busca impactar de manera positiva los procesos formativos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes, ofreciendo experiencias significativas que contribuyan a su desarrollo integral y que se articulen con los objetivos de la estrategia distrital *"En el colegio contamos con vos"*, los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *"Medellín Te Quiere"*, y las metas misionales definidas en el Contrato Interadministrativo 4600104724 de 2025.

Para la ejecución de esta línea estratégica, el ITM requiere contar con un proveedor con experiencia en la planeación y desarrollo de procesos de formación innovadores, con capacidad para integrar metodologías experienciales y recursos logísticos de manera integral (alimentación, materiales pedagógicos, pólizas y espacios pedagógicos).



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

En este contexto, **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** se constituye en un aliado idóneo por su reconocida trayectoria en el diseño y desarrollo de experiencias formativas dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes, con metodologías activas y participativas que favorecen el aprendizaje significativo. La entidad cuenta con personal capacitado, experiencia comprobada en programas de acompañamiento educativo y soporte logístico necesario para garantizar la calidad de los procesos.

La contratación de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** permitirá dar cumplimiento a los objetivos del contrato interadministrativo, asegurando la pertinencia y oportunidad de las acciones requeridas, además de optimizar los recursos asignados, habida cuenta que, esta persona jurídica cuenta con una experiencia de más de 40 años en la atención social y pedagógica de corte preventivo y promocional, que está respaldado con La Bellota, Modelo de Acompañamiento Educativo, modelo que, en esencia, es la inspiración, la mediación y el faro para abordar a niños, niñas, jóvenes y comunidades para que a partir del reconocimiento de los talentos y oportunidades alcancen altos niveles de bienestar y desarrollo. Este modelo está protegido con propiedad intelectual mediante certificado 10-1089-457.

En virtud de lo anterior, se justifica la necesidad de contratar a **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** para el desarrollo de las jornadas de vivencias formativas experienciales, como estrategia de apoyo a la permanencia escolar en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600104724 de 2025.

C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO: Prestación de servicios para la planeación, desarrollo y ejecución de jornadas formativas experienciales dirigidas a estudiantes de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín, con estrategias de activación sensorial, retos individuales y colectivos, relatos de aprendizajes y compromisos de vida, en el marco del Contrato Interadministrativo 4600104724 de 2025 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación y el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar un servicio técnico especializado, enfocado en la planeación, implementación y evaluación de procesos formativos experienciales, dirigidos a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del Contrato Interadministrativo N.º 4600104724 de 2025 celebrado entre el ITM y la Secretaría de Educación de Medellín.

El servicio estará orientado a la ejecución de jornadas de vivencias formativas experienciales, que integren metodologías de activación sensorial, retos individuales y colectivos, relatos de aprendizajes y compromisos con la proyección de vida, con el propósito de fortalecer las trayectorias educativas, promover la permanencia escolar y aportar al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.

Cada jornada tendrá una duración de 8 horas presenciales, en grupos de hasta 75 estudiantes, y contemplará un enfoque integral que articule las dimensiones cognitivas, emocionales y sociales del aprendizaje.

El contratista deberá garantizar como mínimo:

- La planeación pedagógica de cada jornada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ITM y la Secretaría de Educación.
- La implementación de actividades experienciales con metodologías activas y participativas.
- La dotación de materiales pedagógicos requeridos para el desarrollo de las actividades.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

- La logística de las jornadas, incluyendo espacios adecuados, alimentación y seguros de los participantes.
- La participación de facilitadores expertos, con experiencia en procesos de formación experiencial y acompañamiento educativo.
- El registro de asistencia y sistematización de evidencias de las actividades realizadas.
- La elaboración de informes de avance y un informe final consolidado que dé cuenta de la cobertura, actividades ejecutadas, logros alcanzados y compromisos formulados por los estudiantes.

Este proceso se desarrollará con cobertura en las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas por la Secretaría de Educación, conforme al cronograma operativo acordado con la supervisión del contrato.

El valor contractual cubrirá integralmente la prestación del servicio, incluyendo:

- Honorarios de facilitadores y equipo pedagógico.
- Materiales pedagógicos y logísticos necesarios para las actividades.
- Alimentación de los participantes en cada jornada.
- Costos de pólizas, seguros y demás exigencias legales.
- Gastos administrativos y de coordinación.

El alcance del servicio contratado con **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** está directamente relacionado con la línea de acompañamiento a la permanencia escolar, y constituye una de las acciones definidas por el ITM para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con la Secretaría de Educación de Medellín en el marco del Contrato Interadministrativo 4600104724 de 2025.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para efectos del cumplimiento del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Estrategia de acompañamiento formativo experiencial

El contratista deberá diseñar e implementar **jornadas de vivencias formativas experienciales**, orientadas a fortalecer la permanencia escolar de los estudiantes de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín, mediante:

- Estrategias de activación sensorial.
- Vivencias de reto individual y colectivo.
- Relatos de aprendizajes y reflexiones sobre el proyecto de vida.
- Dinámicas participativas que promuevan la motivación, la resiliencia y la permanencia en la escuela.

2. Planeación y logística de las jornadas

Cada jornada tendrá una duración de **8 horas presenciales**, con una cobertura máxima de **75 estudiantes por grupo impactando hasta un máximo de 545 estudiantes**, y deberá incluir:

- Elaboración de la planeación pedagógica y metodológica de las actividades.
- Coordinación logística de los espacios de realización de las jornadas.
- Dotación de materiales pedagógicos y logísticos requeridos.
- Alimentación para los participantes.
- Pólizas y seguros exigidos por la normativa vigente.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

3. Facilitadores y equipo pedagógico

El contratista deberá contar con un equipo interdisciplinario de facilitadores con experiencia comprobada en:

- Procesos de formación experiencial y vivencial.
- Acompañamiento socioemocional a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Metodologías activas y participativas.

4. Documentación y seguimiento

El contratista deberá entregar:

- Listados de asistencia firmados en cada jornada.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales de las actividades realizadas.
- Informes de avance con análisis cualitativo y cuantitativo de los logros alcanzados.
- Informe final consolidado, con recomendaciones para la sostenibilidad de la estrategia de permanencia.

5. Resultados esperados

- Estudiantes motivados y comprometidos con su trayectoria escolar.
- Identificación de obstáculos personales y colectivos frente a la permanencia educativa.
- Construcción de compromisos de vida y educativos por parte de los participantes.
- Fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas que aporten al desarrollo integral de los estudiantes.

SESIÓN	ESTUDIANTES PARA INTERVENIR	COSTO POR ESTUDIANTE	COSTO ACTIVIDAD
1	75	\$360.000	\$27.000.000
2	75	\$360.000	\$27.000.000
3	75	\$360.000	\$27.000.000
4	75	\$360.000	\$27.000.000
5	75	\$360.000	\$27.000.000
6	75	\$360.000	\$27.000.000
7	50	\$360.000	\$18.000.000
8	45	\$360.000	\$16.200.00
TOTAL	545		\$ 196.200.000

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Prestar el servicio en las instituciones educativas y lugares acordados con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Diseñar, planear e implementar las jornadas de vivencias formativas experienciales, integrando estrategias de activación sensorial, retos individuales y colectivos, relatos de aprendizajes y compromisos de vida, dirigidas a estudiantes de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín.
4. Garantizar la adecuada planeación logística y pedagógica de cada jornada, incluyendo materiales, alimentación y demás requeridos, así como la disposición de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.
5. Entregar y socializar las estrategias metodológicas y logísticas a implementar, conforme a las directrices del ITM y de la Secretaría de Educación, incluyendo el desarrollo de espacios de retroalimentación y devolución pedagógica.
6. Elaborar y presentar los documentos guía y materiales pedagógicos requeridos para la ejecución de las jornadas, garantizando su estandarización y pertinencia.
7. Garantizar el cumplimiento del número de beneficiarios definidos en el contrato, evidenciado mediante listados de asistencia, productos de aprendizaje y compromisos individuales y colectivos construidos por los estudiantes.
8. Disponer del equipo interdisciplinario de facilitadores y expertos, con experiencia comprobada en procesos formativos experienciales y acompañamiento educativo.
9. Presentar informes técnicos de avance, seguimiento y resultados, de manera consolidada, en los tiempos definidos por la supervisión del contrato.
10. Garantizar la confidencialidad de la información recibida y generada en el marco de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas de protección de datos y seguridad de la información.
11. Asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, logísticos y pedagógicos, conforme a las instrucciones del supervisor, sin exceder el presupuesto establecido.
12. Presentar las facturas y cuentas de cobro conforme a las disposiciones del ITM, anexando la documentación soporte requerida (RUT actualizado, certificación bancaria, seguridad social y parafiscales, resolución DIAN, entre otros).
13. Cumplir con las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión ambiental (SGA), en lo que le resulte aplicable.
14. Constituir las garantías exigidas para la legalización del contrato y suscribir el acta de liquidación en los términos de ley.
15. Atender de manera directa y oportuna, por su cuenta y riesgo, los reclamos por garantías que surjan por la prestación del servicio.
16. Acatar todas las recomendaciones de la supervisión y mantener una comunicación fluida y documentada con el ITM, dejando copia de toda actuación al supervisor.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

17. Cumplir con el cronograma de actividades aprobado y entregar, en los tiempos establecidos, los productos parciales y finales definidos contractualmente.

Nota: Por el alcance de las actividades a ejecutar del presente proceso de contratación; no se generarán residuos sólidos, ni se manejarán sustancias químicas; en tal sentido no habrá una afectación significativa al medio ambiente, sin embargo, el contratista deberá acatar las normas legales ambientales vigentes y procurar siempre la protección de su entorno.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. **CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE CUSTODIA:** La información y/o documentos de EL DISTRITO, o de terceros que éste maneje, que en desarrollo del presente contrato llegare a conocer EL CONTRATISTA, son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como Encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por lo tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto del contrato u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice EL CONTRATISTA y por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

18. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU					UNSPSC
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	F 86141500
F - SERVICIOS	86	14	15	00	

19. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios.

20. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** sesenta días (60), comprendidos entre el 01 de octubre y el 30 de noviembre de 2025 sin superar la fecha de terminación del contrato interadministrativo.

21. **DURACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 4600104452 de 2025,** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL.

22. **SUPERVISIÓN:** Director Operativo de Extensión y Proyección Social.

23. FORMA DE PAGO:

El pago se cancelará mediante 2 cuotas parciales así:

1. Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato, previa aprobación de garantías e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II presentación de factura, aportes a la seguridad social e informe de actividades correspondientes a la ejecución del 50% del total de la formación, con sus respectivas evidencias fotográficas y de video, listados de asistencia y participación.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

- Un segundo pago equivalente al 50% del valor total del contrato, previa presentación de factura, aportes a la seguridad social e informe de avance al 100% de la formación con listado de estudiantes, con sus respectivas evidencias fotográficas y de video, listados de asistencia y participación El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

B. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de este proceso de contratación es la Contratación Directa.

La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

El contrato de prestación de servicios al que se refiere la norma se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados. En el desarrollo de estas actividades se incluye también el apoyo a la tarea de generar y dinamizar procesos con el fin de obtener los productos y servicios para satisfacer las necesidades del ITM.

C. ANALISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis de precios de mercado: El presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar se hizo consultando el valor de los contratos celebrados por el ITM en vigencias anteriores para este tipo de profesionales o de auxiliares.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en este documento y en la minuta del contrato que se pretende celebrar. El valor estimado para esta contratación es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$196.200.000 IVA incluido)**. Respaldados en el certificado de disponibilidad N° 24293 del 01 de octubre de 2025.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
24293	21202020080002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - EXTENSIÓN.	\$ 196.200.000

D. CRITERIO DE SELECCIÓN

Considerando la naturaleza del servicio requerido y lo estipulado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección directa debe atender principalmente a la **idoneidad, experiencia y capacidad técnica** del contratista, así como a su coherencia con el objeto contractual, la eficiencia en la ejecución y la conveniencia institucional.

En este sentido, para la planeación, el desarrollo y la ejecución de jornadas formativas experienciales dirigidas a estudiantes de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín, con estrategias de activación sensorial, retos individuales y colectivos, relatos de aprendizajes y compromisos de vida, en el marco del No. 4600104724 de 2025 celebrado entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, se propone la contratación de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA**, una corporación de base tecnológica con enfoque educativo, reconocida por su alto impacto e innovación en el ecosistema de la educación digital en Colombia.

PRESENCIA COLOMBO SUIZA es una entidad que tiene como objeto social “el mejoramiento integral del nivel y las condiciones de vida de la población vulnerable de cualquier lugar del territorio nacional con énfasis especial en la atención, protección y promoción integral de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Esta corporación para cumplir con su objeto social, tiene dentro de sus diferentes propósitos: El diseño y el desarrollo de todo tipo de programas para la infancia, adolescencia y juventud; el diseño y el desarrollo de todo tipo de programas para la familia; el diseño y el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; desarrollar programas de acompañamiento educativo desde la primera infancia hasta estudios superiores; desarrollar programas de participación ciudadana, liderazgo personal y comunitario y la resolución de conflictos y convivencia que contribuyan a la construcción de una sociedad más armónica y solidaria; entre otros, lo cual llevo a diseñar un modelo de acompañamiento educativo denominado la Bellota que posibilita que los tránsitos educativos sean armónicos, potenciando los talentos y oportunidades de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, partiendo del objeto social de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** y de los propósitos que lo desarrollan, esta entidad cumple con las condiciones para la ejecución del objeto de contractual.

PRESENCIA COLOMBO SUIZA ha impactado positivamente a miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Medellín y otras regiones del país, mediante procesos innovadores de **acompañamiento educativo y vivencias formativas experienciales** que integran metodologías activas, dinámicas sensoriales y espacios de construcción colectiva de aprendizajes. Su propuesta metodológica está centrada en el **desarrollo integral y el aprendizaje significativo**, y se adapta a los distintos contextos sociales y educativos de las comunidades donde interviene, garantizando pertinencia, inclusión y accesibilidad.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

PRESENCIA no solo cuenta con más de cuatro décadas de experiencia institucional, sino con un equipo **multidisciplinario altamente calificado** en áreas de pedagogía, acompañamiento socioemocional, gestión comunitaria, psicología y trabajo social, lo que le permite abordar de manera integral las dimensiones cognitivas, emocionales y sociales de los procesos formativos.

En calidad de entidad sin ánimo de lucro con enfoque social y educativo, ha sido reconocida por su capacidad de **articular esfuerzos entre el sector público, la academia y las comunidades**, en función de la construcción de entornos protectores que favorecen la permanencia escolar y el desarrollo humano sostenible. Esta naturaleza le ha permitido adaptarse con agilidad a las dinámicas de la educación actual, generar experiencias formativas de alta calidad y responder con eficacia a los retos de la deserción escolar en poblaciones vulnerables del Distrito de Medellín.

Para el contrato en mención, **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** desarrollará **jornadas formativas experienciales presenciales de 8 horas**, en grupos de **hasta 75 estudiantes** de instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del Contrato Interadministrativo 4600104724 de 2025 impactando un máximo de **hasta 545 estudiantes**.

La entidad entregará productos formativos consistentes en compromisos de vida y educativos contruidos por los estudiantes, así como informes de avance y un consolidado final. Este componente no solo impactará el fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas, sino que contribuirá a la consolidación de trayectorias educativas significativas y a la reducción de la deserción escolar, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

La selección de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** obedece a la necesidad de contar con un contratista que, además de cumplir con los requisitos legales y técnicos, aporte **valor agregado, experiencia comprobada y compromiso social**, en línea con las metas del ITM y de la Secretaría de Educación del Distrito, demostrando solvencia técnica, operativa y académica, así como condiciones institucionales óptimas para ejecutar el contrato, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia y calidad.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la contratación de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** para la ejecución del componente mencionado, en virtud de su idoneidad, trayectoria, innovación pedagógica y compromiso con la transformación educativa y social del país.

La Unidad Estratégica de Negocios del ITM, en el marco del plan estratégico 2022-2025, en su línea estratégica Nro. 3 *“Proyección Social para Generar Transformaciones Humanas y Sostenibles”* y, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual fijado en el Contrato Interadministrativo No. 4600104724 de 2025 celebrado entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, solicita se autorice la contratación de **PRESENCIA COLOMBO SUIZA**, puesto que el ITM requiere dar cumplimiento a su objeto y obligaciones descritos anteriormente.

E. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



 Institución Universitaria <small>Reacreditada en Alta Calidad</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO	
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ITM	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA
Administrativos, legales, documentales y/o regulatorios.	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	En caso de que el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	2	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	3	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las facturas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		X
	4	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y/o lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	5	Errores involuntarios que hayan quedado en la oferta presentada al ITM	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en la oferta presentada al ITM		X

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción del bien o servicio.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador

Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría asignada.

F. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del ITM, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, indica que la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, no obstante, lo anterior con ocasión al análisis del riesgo el establecimiento determina lo siguiente:

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio que resulta del proceso de selección, el Contratista o cooperante a su cargo deberá constituir a favor del ESTABLECIMIENTO, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros, o entidad bancaria legalmente establecida en el País, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

- **De Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del servicio:** Cubrirá al ITM por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Beneficiarios. INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM y terceros.

G. PENALIDAD, MULTAS E INDEMNIDAD

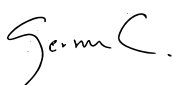
1. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL ITM imponer multas diarias sucesivas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista autoriza al ITM a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato.
2. **CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL ITM cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 042
		Versión	11
		Fecha	06-08-2024

3. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ITM de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato

H. ELABORACIÓN

RESPONSABLE:	 GERMÁN ALBERTO CARDONA QUINTERO Director Operativo de Extensión y Proyección Social.
---------------------	--

